Yumbo, veintiuno (21) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Recepcionar, orientar y tramitar técnicamente las solicitudes de preinscripción, inscripción y caracterización de los ciudadanos aspirantes y beneficiarios vinculados a las metas del proyecto de inversión.
2. Aplicar y procesar técnicamente los instrumentos de medición y encuestas de satisfacción, dirigidas a los usuarios internos y externos consolidando las bases de datos respectivas.
3. Elaborar el reporte técnico mensual de las solicitudes, trámites procesados e inscritos atendidos en el marco de la ejecución del proyecto de inversión..
4. Brindar soporte técnico-operativo en la ejecución de las jornadas de difusión, divulgación de convocatorias y promoción de la oferta académica asociada al proyecto de inversión.
5. Prestar asistencia operativa en el desarrollo de comités, ferias y estrategias de visibilización institucional que tengan relación con el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.
6. Ejecutar las demás actividades de apoyo técnico u operativo que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día quince (15) de diciembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

un (1) pago parcial por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000), tres (03) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) y un ultimo pago por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

ELIANA FAISURY PALADINES MUÑOZ
C.C. N°1118256692